

Antena Radio Primera Emisión

«Seguridad en democracia»

Ernesto López Portillo Vargas, director ejecutivo de Insyde

Conduce: Mario Campos

[Enero 18, 2010, IMER, 1220 AM y 107.8 FM]

Mario Campos: Ernesto, cómo estás.

Ernesto López Portillo Vargas: Bien, Mario, fíjate que he pensado desde anoche, que estuve revisando la colaboración de la semana pasada, y me ha parecido interesante seguir por la misma línea porque tocamos al final, una parte, a mi parecer, muy sensible de lo que estuvimos platicando en lo que se refiere a la relación de nuestra sociedad con la norma jurídica.

Yo te decía al final, hace ocho días, que es mucho más fácil encontrar un consenso entre las personas, los grupos y las comunidades para encontrar los motivos para violar la norma, que un consenso para encontrar los motivos para no violar la norma.

Es decir, aquí opera lo que algunos teóricos llaman «la no censura social a la violación de la norma», esto quiere decir que entre nosotros es censurable de manera sólo débil, esporádica, no clara, el hecho de que alguien decida que puede resolver algo en su vida pasando por encima de la norma o violando directamente un dispositivo jurídico.

Este tema requiere un trabajo enorme de reflexión y análisis, y sobre todo requiere, Mario, a mi entender, un despliegue de estudios empíricos que planteen mucho más a fondo esta relación con la norma. Seguramente habrá gente en el auditorio que conoce bien estos estudios, en los que se hacen algunas preguntas que tienen que ver con la ley, las instituciones que la diseñan, que la aplican, que la hacen cumplir.

Esos estudios, por ejemplo, de cultura política, los que hace Gobernación o Transparencia Internacional en su capítulo de México, son estudios que no llegan al fondo de esa relación entre las personas y la norma. Desde luego, no es fácil hacerlo porque en una frecuencia desconocida, estamos hablando incluso de todo un conjunto de mecanismos sistemáticos y graves relacionado a las normas que no es esperable que puedan ser reconocidos por el entrevistado, sino sólo a través de mecanismos complejos de levantamiento de opinión, que precisamente están diseñados para cruzar esas respuestas y poder establecer cuando menos una interpretación más cercana a la realidad, en el sentido de reconstruir un mapa real de cómo decidimos día a día no respetar esas normas.

A mi entender, ningún proyecto de gobierno puede aspirar a encabezar un proyecto de construcción de un Estado democrático de derecho ahí donde no se tiene claro, en la

realidad, cómo nos relacionamos con ese principio fundamental de organización de la convivencia que es el propio derecho.

Éste es un asunto que rebasa normalmente los discursos políticos y el propio discurso normativo. Esta reflexión que hago tiene que ver con análisis profundos asociados a la sociología del derecho, a la filosofía del derecho, pero también a la antropología social y a otras disciplinas, desde luego, donde es necesario construir con información empírica una interpretación precisa, amplia, profunda, de cómo nos relacionamos.

En la colaboración pasada tocaba yo el tema de la convivencia, Mario: cómo convivimos. Éste es un asunto que a mí me parece fundamental, porque quiero insistir en el hecho de que si tenemos un tejido social lejano a la norma, que reproduce prácticas lejanas al derecho o abiertamente contrarias al dispositivo jurídico, entonces lo que tenemos en realidad es una enorme contradicción entre las normas y las prácticas.

Una contradicción que puede ser entendida también como una paradoja, donde una cosa es lo que se dice que se debe hacerse e incluso que se dice que se hace, y otra es lo que en la práctica se hace, y esto puede ser una contradicción, insisto, desde la vida privada, en el microcosmos de las relaciones del día a día de cada uno de nosotros con nuestra familia, con nuestros vecinos, con nuestras comunidades, pero incluso hasta las grandes estructuras institucionales públicas y privadas, en donde se toman las decisiones que le dan a este país la condición en la que está el día de hoy.

Mi propuesta, pues, en síntesis, es evolucionar nuestros mecanismos de entendimiento de nuestra relación con la ley, y aplicar estudios empíricos que nos permitan hacer un mapeo mucho más profundo de la relación entre las normas y las prácticas.

El Instituto a mi cargo, concretamente, está intentando este tipo de trabajo en algunas instituciones, como por ejemplo en las instituciones policiales, donde estamos estableciendo mapeos tanto como podemos, porque es un proceso muy complejo poder lograrlo.

Estamos estableciendo mapeos que nos dan una relación entre las normas y las prácticas y, en efecto, estamos comprobando que desde la práctica del día a día se reconstruye profundamente incluso la concepción de lo que es la función policial, una reconstrucción que pasa abiertamente, en paralelo, digamos, frente a la norma, es decir, podemos encontrar que un policía piensa que su función es una, y así lo expresa a través de estos ejercicios de levantamiento de información, mientras la norma le ordena hacer una cosa completamente distinta.

Yo creo que ése es un fenómeno al que solamente le hemos tomado una foto de replicación de algo mucho más amplio, donde prácticas y normas están en mayor o

menor medida profundamente divorciadas e incluso enfrentadas en contradicciones abiertas.

Bueno, pues ahí está la reflexión de Ernesto López Portillo Vargas. Te agradezco, Ernesto, y hasta la próxima semana.

Al contrario, muy buena semana.